

1 REPERTORIO N° 4951-06

2

3

4 CONTRATO DE COMPRAVENTA

5

6

7 ****

8

9

10 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES

11

12

13 A

14

15

16 ING SEGUROS DE VIDA S.A.

17

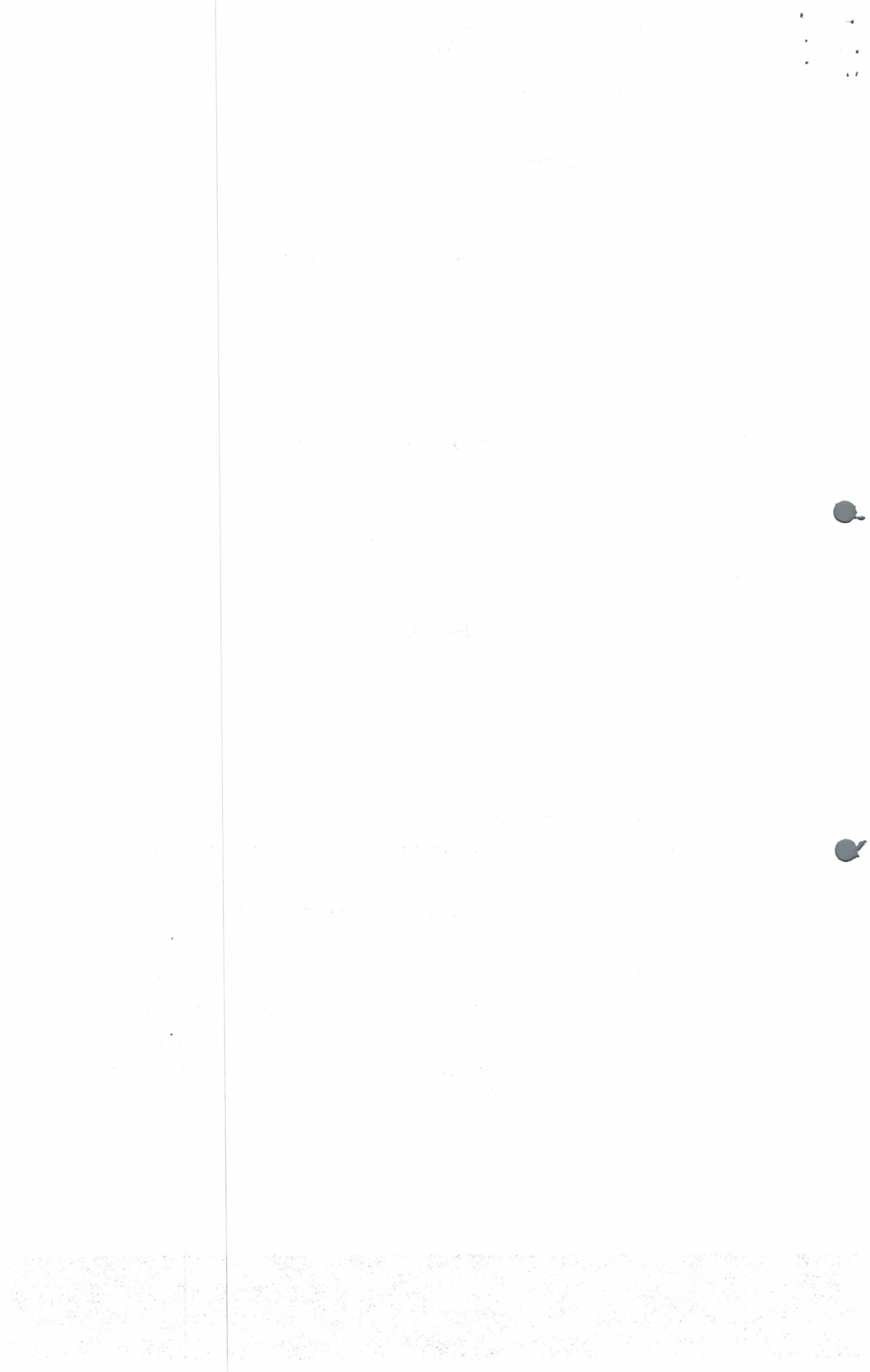
18

19 *****

20

21

22 EN SANTIAGO DE CHILE, a tres de marzo del año dos mil seis
23 ante mí, OSVALDO PEREIRA GONZALEZ, Notario Público de Santiago, con
24 oficio en calle Amunátegui número doscientos setenta y siete, oficina seiscientos
25 dos, sexto piso, comparecen: BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, rol único
tributario número noventa y siete millones seis mil guión seis, rol único tributario
número noventa y cuatro millones seiscientos cincuenta y siete mil guión uno, en
adelante también e indistintamente "el comprador", representado según se
acreditará por don Fernán Barrios Larrañaga, chileno, casado, ingeniero civil,
cédula nacional de identidad número siete millones ciento sesenta y siete
cc - 37175 CV ING SEGUROS DE VIDA S.A. 1



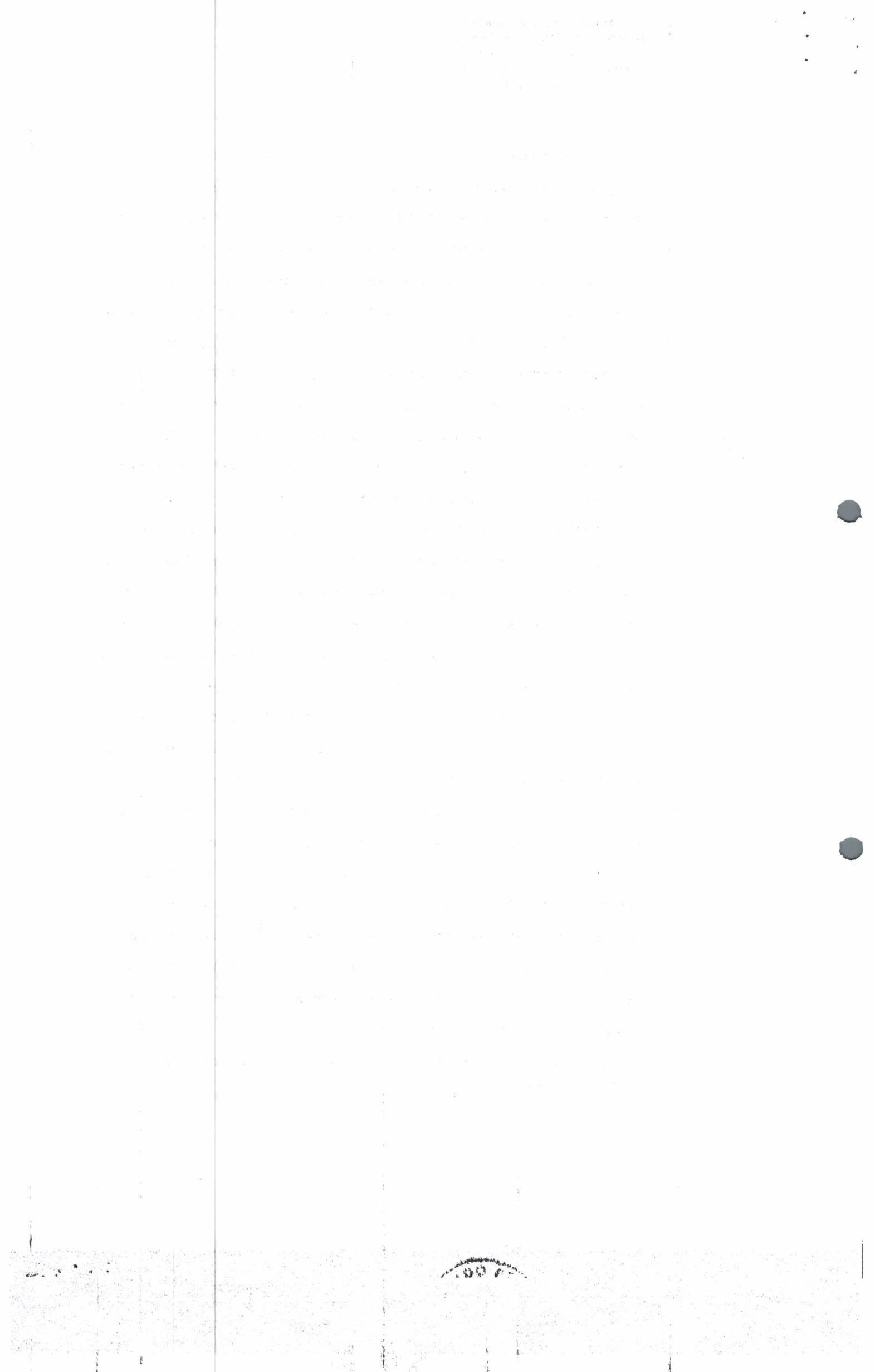
OSVALDO PEREIRA GONZALEZ
NOTARIO PÚBLICO DE SANTIAGO
Amunátegui 277, oficina 602
Fono 6881351 – Fax 6881279
E-mail: notariapereira@tie.cl

1 mil trescientos setenta y ocho guión dos y por don **Rosamel Jiménez**
2 Jiménez, chileno, casado, contador auditor, cédula nacional de identidad
3 número ocho millones trescientos setenta y cuatro mil quinientos ochenta y
4 seis guión K, todos domiciliados en Pasaje Miguel Cruchaga número
5 novecientos veinte, octavo piso, Santiago, por una parte, y por la otra, **ING**
6 **SEGUROS DE VIDA S.A.**, rol único tributario número noventa y seis millones
7 quinientos cuarenta y nueve mil cincuenta guión siete, en adelante también e
8 indistintamente "la vendedora", representada según se acreditará por don
9 **Guillermo Alberto Osse García**, chileno, casado, ingeniero civil, cédula
10 nacional de identidad número cinco millones ochocientos noventa y cuatro
11 mil ciento treinta y siete guión nueve y por don **Alvaro Alemparte**
12 **Rodríguez**, Chileno, casado, ingeniero comercial, cédula nacional de
13 identidad número ocho millones novecientos sesenta y seis mil ciento
14 setenta y cinco guión siete, todos domiciliados en Avenida Suecia número
15 doscientos once, piso siete, comuna de Providencia, Región Metropolitana,
16 los comparecientes mayores de edad exponen que han convenido el siguiente
17 contrato de compraventa: **PRIMERO:** ING SEGUROS DE VIDA S.A., es
18 dueña del inmueble ubicado en la ciudad de Concepción, calle Cruz,
19 Tucapel, Prieto y Castellón, hoy calle Cruz número novecientos uno, que
20 forma una Manzana de una superficie aproximada de trece mil setecientos
21 cincuenta y cinco metros cuadrados y cuyos deslindes según sus títulos son:
22 **Norte**, en ciento catorce metros con propiedad de don Agustín Cuevas;
23 **Sur**, en ciento siete coma veinte metros, enmarcado en línea A-B de
24 cuatro coma cincuenta metros con esquina formada por las calles Cruz
25 con Castellón en línea B-C de ciento siete coma veinte metros con calle Cruz y
26 en línea C-D de cuatro coma cincuenta metros con esquina formada por las
27 calles Tucapel y Cruz; **Este**, en ciento veinticuatro coma treinta metros
28 enmarcado en línea D-E con calle Tucapel; y **Oeste**, en ciento catorce metros,
29 enmarcados en línea A-F con calle Castellón. Lo adquirió por adjudicación en la
30 liquidación de la comunidad que tenía con Inmobiliaria Don Cristóbal S.A., según





1 consta de la escritura pública de fecha nueve de Diciembre del dos mil tres,
2 otorgada en la Notaría de Santiago de don Eduardo Avello Concha. La
3 inscripción de dominio se practicó a fojas mil ciento veintidós número setecientos
4 treinta y cuatro del Registro de Propiedad del año dos mil cuatro del
5 Conservador de Bienes Raíces de Concepción. **SEGUNDO:** Por el presente
6 instrumento, ING SEGUROS DE VIDA S.A. vende, cede y transfiere al
7 BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, quien compra y acepta para sí, el
8 inmueble individualizado en la cláusula precedente. **TERCERO:** El precio de
9 la compraventa es la suma equivalente a **setenta y un mil novecientas**
10 **setenta** unidades de fomento, que al día nueve de Febrero del año dos mil
11 seis corresponden a la cantidad de **un mil doscientos ochenta y nueve**
12 **millones ciento cuarenta y un mil setecientos cincuenta y cuatro pesos**,
13 que el BANCO DE CREDITO E INVERSIONES, paga al contado y en este acto
14 al vendedor quien declara recibirla a entera y total satisfacción. **CUARTO:** La
15 venta se hace ad-corpus, es decir, como especie o cuerpo cierto, en el estado
16 en que se encuentra actualmente el inmueble vendido y que el comprador
17 declara conocer y aceptar, con todos sus usos, costumbres, derechos y
18 servidumbres, libre de todo litigio, prohibición, embargo, gravamen y deudas,
19 respondiendo el vendedor del saneamiento en conformidad a la Ley. Se
20 deja constancia que el inmueble que se vende no adeuda suma alguna por
21 concepto de impuestos ni contribuciones de bienes raíces, ni por otros
22 servicios o gastos comunes. **QUINTO:** La entrega material del inmueble objeto
23 de la compraventa que da cuenta el presente instrumento público, se
24 entiende efectuada en este acto, libre de todo ocupante y a satisfacción del
25 comprador. **SEXTO:** Mandato.- Las partes confieren poder suficiente a don
26 Daniel Pesce Pavone, chileno, casado, abogado, cédula nacional de
27 identidad número siete millones once mil novecientos cuarenta y nueve guión
28 ocho, con domicilio en Pasaje Miguel Cruchaga número novecientos veinte,
29 octavo piso, Santiago, y a don Hernán Fontaine Talavera, chileno, casado,
30 abogado, cédula nacional de identidad número seis millones trescientos setenta
cc - 37175 CV ING SEGUROS DE VIDA S.A. 3



1 y dos mil trescientos diecisiete guión siete, domiciliados en Avenida El Bosque
2 Norte número cero ciento setenta y siete, piso diecisésis, Comuna de Las
3 Condes, Santiago, para que actuando conjuntamente en su representación
4 pueda ejecutar los actos y suscribir los instrumentos públicos o privados que
5 fueren necesarios para aclarar, rectificar, o complementar esta escritura, en
6 relación únicamente con la individualización de la propiedad materia de este
7 instrumento, sus deslindes o cualquier otro requisito que fuere necesario a
8 juicio o criterio del BANCO DE CREDITO E INVERSIONES o del
9 Conservador de Bienes Raíces respectivo para inscribir esta compraventa,
10 pudiendo efectuar las anotaciones que fueren necesarias en la matriz de la
11 misma y solicitar al Conservador de Bienes Raíces respectivo las anotaciones,
12 inscripciones y subinscripciones a que hubiere lugar. **SÉPTIMO:** Los
13 derechos notariales, impuestos, gastos de inscripción, subinscripciones,
14 anotaciones marginales, certificados y demás que se devenguen con motivo
15 de esta escritura serán de cargo del comprador. **OCTAVO:** Para todos los
16 efectos legales que deriven del presente contrato las partes fijan su domicilio
17 en la ciudad y comuna de Santiago y se someten a la competencia de sus
18 Tribunales. **NOVENO:** Se faculta al portador de copia autorizada del
19 presente contrato, para requerir del Conservador de Bienes Raíces
20 competente, las inscripciones, subinscripciones, anotaciones marginales,
21 certificados y en general cualquier otra actuación que fuere necesaria practicar y
22 que deriven de este contrato. **PERSONERIAS:** Uno) La personería de don
23 Fernán Barrios Larrañaga y de don Rosamel Jiménez Jiménez para
24 representar al BANCO DE CREDITO E INVERSIONES División Leasing,
25 consta de escritura pública de fecha seis de Abril del año dos mil cinco
26 otorgada en la Notaría de Santiago de don Alberto Mozó Aguilar. Dos) La
27 personería de don Guillermo Alberto Osse García y de don Alvaro
28 Alemparte Rodríguez para actuar en representación de ING SEGUROS DE
29 VIDA S.A., consta de escritura pública de fecha veintinueve de Septiembre
30 del año dos mil tres otorgada en la Notaría de Santiago de don Mario Farren

ALDES S.p.A.



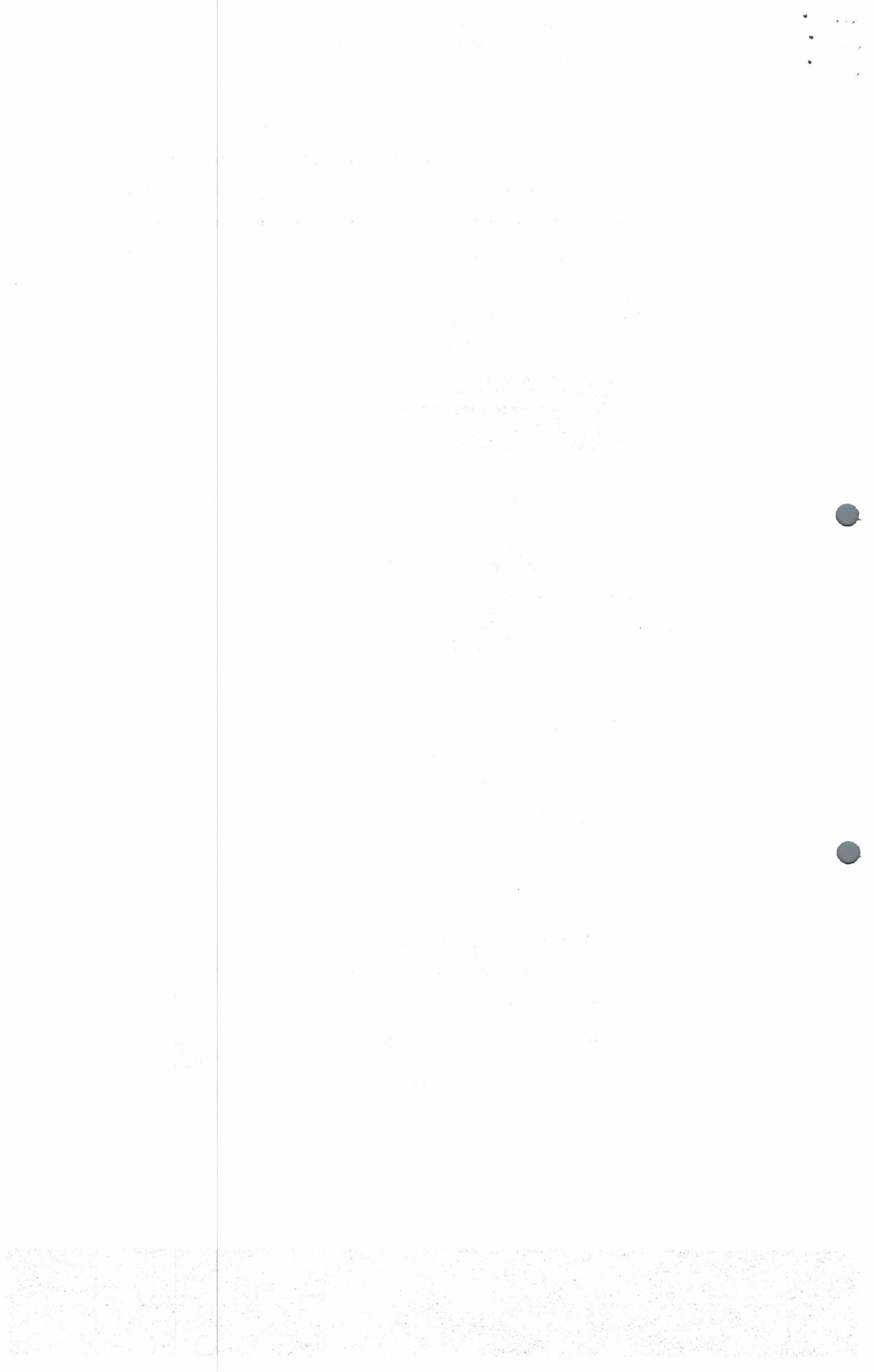
1 Cornejo, las que no se insertan a expresa solicitud de las partes y por ser
2 conocidas del Notario que autoriza. En comprobante y previa lectura, ratifican y
3 firman. Anotada en el reperitorio con el número cuatro mil novecientos
4 cincuenta y uno guion cero seis. Di copia. Doy fe. [Signature]

8 Fernan Barrios Larrañaga
9 p.p. Banco de Crédito e Inversiones
10 c.n.i. 8-3484840

11
12
13
14 Rosamel Jiménez Jiménez
15 p.p. Banco de Crédito e Inversiones
16 c.n.i. 8-3484580

17
18
19
20 Guillermo Alberto Osse García
21 p.p. ING Seguros De Vida S.A.
22 c.n.i. 5.894.137-9

23
24
25
26 Alvaro Alemparte Rodríguez
27 p.p. ING Seguros De Vida S.A.
28 c.n.i. 8-366.175-7



1 plementando la escritura precedente se deja constancia del siguiente
2 documento: TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA. GENERAL
3 CRUZ NOVECIENTOS UNO. COMUNA: CONCEPCION. TOTAL PAGAR
4 PLAZO: TREINTA MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS.
5 Válido hasta el treinta de noviembre del dos mil cinco. CUOTA-AÑO:
6 Cuatro del dos mil cinco. ROL: Cero cero cinco seis nue-
7 ve guión cero cero uno. Hay timbre de Banco de Chile. Doy
8 fe.

9
10

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

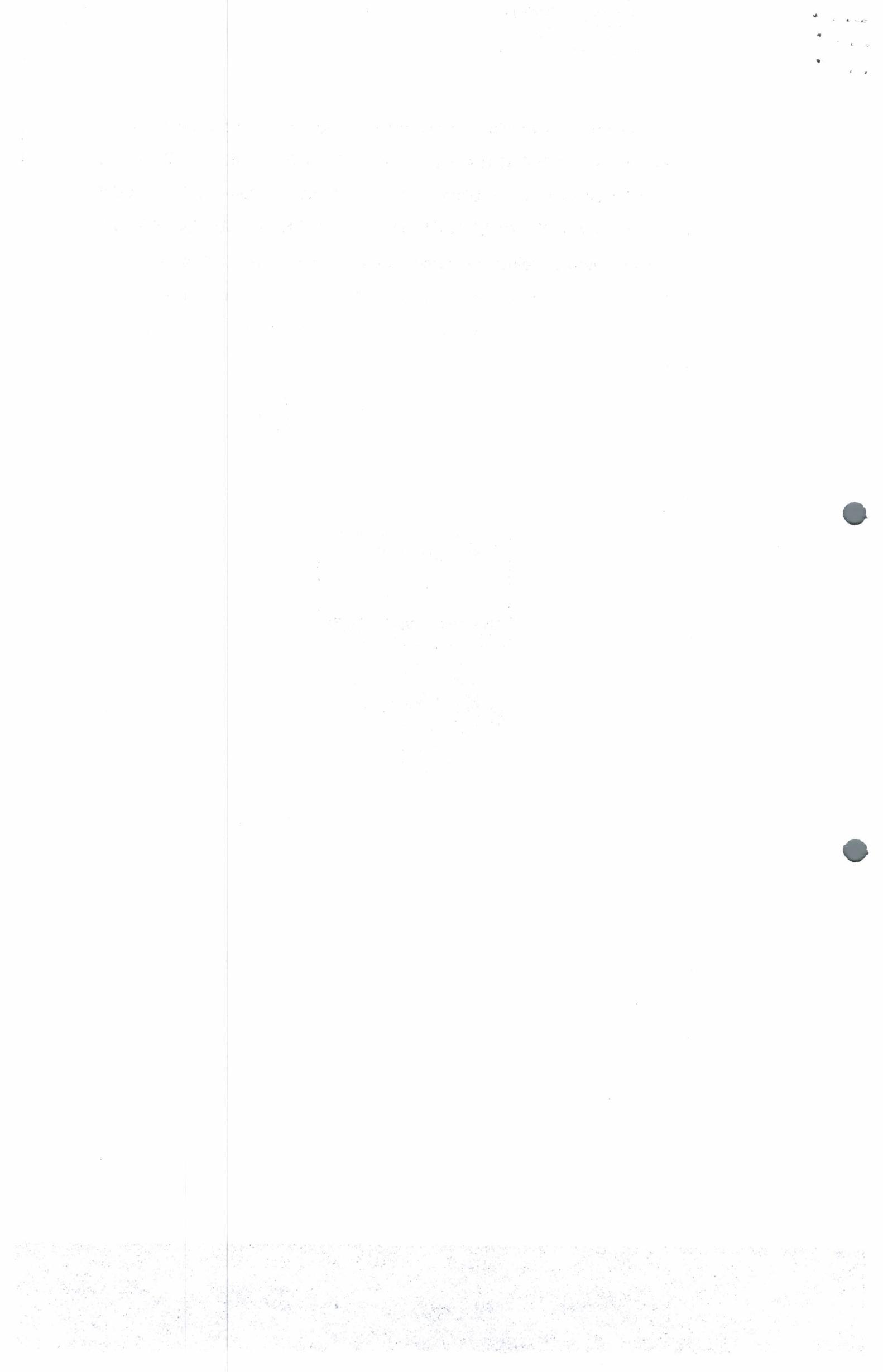
27

28

29

30







TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Certificado de Deuda

Nombre ING SEGUROS DE VIDA S A
Dirección GRAL CRUZ 901
ROL 188-00569-001

Comuna CONCEPCION

ESTE ROL (CONCEPCION 188-00569-001) NO REGISTRA DEUDA

Fecha de Emisión del Certificado: 02-02-2011

(Liquidada al: 02-02-2011)

Emitido a las: 09:32:56

El Servicio de Tesorería certifica que de acuerdo al estado de la Cuenta Única Tributaria no se registra deuda asociada a este ROL (188-00569-001).

La Institución o persona ante quien se presenta este certificado, podrá verificar su autenticidad en www.tesoreria.cl, ingresando el número del código de barra que se indica en el certificado.

IMPORTANTE

DOCUMENTO NO VALIDO PARA PAGAR EN INSTITUCIONES RECAUDADORAS



1201103303964580

Página 1

